

SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00055

Expediente Nº 14.166/09

VISTO la Resolución Nº 808-HCD-2014, mediante la cual se otorga al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de habéres desde el 18 hasta el 23 de noviembre de 2014, a fin de que el docente participara de las "XXXVI Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", llevadas a cabo en Montevideo (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

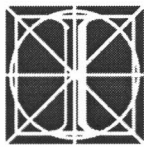
Que en el Artículo 3º de la mencionada Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, el Mag. Ing. TOLEDO debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

Que mediante Nota Nº 2666/14, el docente presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando las certificaciones extendidas por la Asociación Sudamericana de Ingeniería Estructural, refrendadas por el Presidente del Comité Organizador del Evento.

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento del aludido informe.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 48/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Expediente N° 14.166/09

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, sobre las actividades desarrolladas entre el 18 y el 23 de noviembre de 2014, en el marco de las "XXXVI Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", llevadas a cabo en Montevideo (Uruguay).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, con la aprobación dispuesta precedentemente, se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el Artículo 3° de la Resolución N° 808-HCD-2014.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO y gírense los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, a la División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 5 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa